

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

70451 CÁDIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 762/2017, con NIG 1101242M20170000667 por auto de 15 de noviembre de 2017 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor ETNIROCKER PRODUCCIONES SL, con CIF: B-72191000 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Chiclana de la Frontera (Cádiz), c/ Siroco, número 25.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Francisco Javier Bermúdez Mesa, con domicilio postal en Chiclana de la Frontera (Cádiz), c/ García Gutierrez, N.º 2 y dirección electrónica fjbermudezabogados@icadiz.net

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 27 de noviembre de 2017.- La letrada de la administración de justicia.

ID: A170086468-1